

**APRUEBA LA CREACION DE CINCO CARGOS
ACADEMICOS, PARA LA ESCUELA DE DERECHO
DE ARICA E IQUIQUE.**

DECRETO EXENTO N°00.819/2023.

Arica, agosto 04 de 2023.

Con esta fecha la Rectoría de la Universidad de Tarapacá, ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ex Ministerio de Educación Pública; decretos N° s. 2, 3 y 4 todos de 01 de febrero de 1982 y sus modificaciones; Decreto Exento Universitario N°00.490, de 16 de agosto de 1982; Decreto Universitario N°889, de 07 de diciembre de 1992; Decreto Universitario N°418/2012, de julio 23 de 2012; Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012, Resolución Exenta Universitaria VRA. N°0.715/2012, de septiembre 03 de 2012; Resolución Exenta VRA. N°0.729/2012, de septiembre 07 de 2012, Decreto Exento N° 00.124/2023, de fecha 03 de febrero de 2023; Resolución N° 6, de marzo 26 de 2019 de la Contraloría General de la República D.F.L. N° 29, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial el día 16 de marzo de 2005; Resolución Exenta CONTRAL. N°0.01/2002, de enero 14 de 2002; Resolución Exenta CONTRAL N°0.01/2018, de abril 23 de 2018; Carta VRA N° 0.957/2023 de agosto 02 de 2023, Carta REC N°2061/23 de agosto 03 de 2023; los antecedentes adjuntos, y las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 113, de 13 de junio de 2022, del Ministerio de Educación.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°418/2012, de julio 23 de 2012, tomado razón por la Contraloría Regional de Arica y Parinacota el 27 de julio de 2012 y publicado en el Diario Oficial el 04 de agosto de 2012, se aprueba la Nueva Ordenanza para la Provisión de Cargos Académicos de la Universidad de Tarapacá.

Que, por Resolución Exenta VRA. N°0.677/2012, de agosto 23 de 2012 y sus modificaciones, se oficializa el Instructivo para el Nombramiento del Personal Académico de la Universidad de Tarapacá.


Que, mediante Decreto Exento N° 00.124/2023, de fecha 03 de febrero de 2023, se promulga acuerdo N° 2163 acordado en reunión extraordinaria N° 210 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, que aprueba la modificación del decreto afecto N° 418/2012 de 23 de julio de 2012.


Lo ordenado por el Sr. Rector de la Universidad, Dr. Emilio Rodríguez Ponce, en carta REC. N°2061/23 de agosto 03 de 2023.

DECRETO:

Apruébase, la creación de cinco (05) cargos académicos, jornada completa, en calidad de planta, 03 jerarquías asistentes y 02 jerarquías instructores, para la Escuela de Derecho de Arica e Iquique, de la Facultad de Derecho, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Anótese, y remítase a la Contraloría de la Universidad, para su control y registro. Comuníquese una vez tramitado totalmente el acto


EUGENIO DOUSSOULIN ESCOBAR
Secretario (S) de la Universidad




EMILIO RODRIGUEZ PONCE
Rector

